Año de 1906 | Lunes 30 de Julio | Número 167

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Autorizado debidamente por el Excmo. Sr Ministro de la Gobernación para ir á Madrid, con esta fecha entrego el mando de esta provincia interinamente al Sr. Secretario de este Gobierno, D. Octavio Cancio.

Orense, 30 Julio de 1906.

El Gobernador,
RUFINO BELTRÁN.

NEGOCIADO 3.° —**Personal**

Con esta, y debidamente autorizado, me hago cargo interinamente del mando de esta provincia, por ausencia temporal del Sr. Gobernador civil don Rufino Beltrán y Escolar.

Y lo hago público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de las autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos, como también para general conocimiento.

Orense, 30 Julio de 1906.

El Gobernador interino,
OCTAVIO CANCIO

La oficina del Servicio Agronómico se ha trasladado al segundo piso de la casa núm. 1 de la calle de Don Juan de Austria.

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y RESERVA DE ORENSE

Núm. 52

Reemplazo de 1893

(Continuación.—Véase el número anterior.)

Nombres.—Ayuntamientos

Joaquín Ricardo, Viana.
Laureano Pérez, id.
José Fernández Fernández, id.
Manuel Lousada Macía, id.
Manuel Vidueira Martínez, id.
Manuel Rodríguez, id,
Manuel González Castaño, id.
Pedro Javier villanueva, id.
Sergio Vileda Martínez, id
Víctor Rodríguez Fernández, id.
Francisco Julian Rimisil, id,
Demetrio Rodríguez, id.
Ignacio Rodríguez Rodríguez, Mezquita.
Antonio Pereira Pérez, id.
Benjamín López García, id.
Cesáreo Domínguez Cifuentes, id.
Domingo Guerra Piornedo, id.
Francisco López Sánchez, id.
Manuel Estevez Diéguez, id.
Sergio Andrés Domínguez, id.
Venancio Fernández Sánchez, id.
Sinesimo Baya Asenjo, id.
Rafael Ramos Salgado, Bollo.
Francisco Alvarez Fernández, id.
Francisco Arias Martínez, id.
Germán Fernández Isla, id.
Fortunato Rodríguez Iglesias, id.
José Arias Domínguez, id.
José Salgado Estévez, id.
José Opamo Rodríguez, id.
Miguel Rodríguez Macía, Gudiña.
Jesús Rodríguez Domínguez, id.
Isaac Sánchez Diéguez, id.
Domingo López Arias, id.
Benito Bernardez García, id.
Baldomero Rodríguez Pérez, Viana.
Antonio Fariña Iglesias, id.
Maximo Estevez Macías, Villarino de Conso.
Eduardo Iglesias Sierra, Leiro.
Fidel Mein Estevez, id.
Carlos Cerecedo Millán, id.
Vicente González Iglesias, id.
Manuel Vázquez Rodríguez, id.
José Giraldez Rodríguez, id.
Nemesio González González, id.
Benito Durán Durán, Melón.
José Santamaría Vázquez, id.
Jesús Sánchez Rey, id.
Agustín Alonso Vázquez, id.
Francisco Durán Rodríguez, id.
Camilo Alvarez Martínez, Castrelo de Miño.
Manuel Alvarez Villar, id.
Vicente Fernández Rodríguez, id.
José Alvarez López, id.
Dalmiro Villanueva Arias, id.
Antero Armesto Diéguez, id.
Jesús Vázquez Fondevila, id.
Simón Pérez Olleros, id.
Manuel Parente Cerviño, id.
Avelino Covelas Alvarez, id.
Jose Alonso Mosquera, id.
Dalmiro Méndez, id.
Benito Alvarez, id.
Ramón Bande López, id.
Antonio Vázquez Labora, Beade.
Angel Gómez Loeda, id.
Manuel Rodríguez González Carballeda de Avia.
Etelvino Doval Feijoo, id.
Angel Rodríguez Fernández, Arnoya
Adolfo Rodríguez Alvarez, id.
José Fernández Alvarez, Cenlle.
Luis Diéguez Vázquez, id.
Rafael Rodríguez González, id.
Mariano Fernández Rivera, id.
Secundino Hernández Puente, id.
Celestino López Rodríguez, id.
Antonio Rodríguez Falcón, id.
Francisco Alvarez Pérez, Ribadavia.
Manuel Mariño Fernández, id.
Enrique Sainz Morais, id.
Manuel Martínez Estévez, id.
Angel Freijido Blanco, id.
Antonio Soto Padrón, id,
Manuel Sánchez Domínguez, id.
José Lebozo Rodríguez, id.
Manuel García Vázquez, id.
Antonio Castro Estévez, id.
José Lage Santamaría, id.
Jesús Davila Rey, id.
Rogelio Somoza Blanco, Avión.
José Martínez Lorenzo, id.
José Domínguez Fernández, id.
Gumersindo Pérez Estévez, id.
Antonio Durán Lorenzo, id.
Manuel Justo Justo, id.
Antonio Blanco Anton, id.
Camilo Sánchez Gabín, id.
Manuel Rodríguez Estévez, id.
Manuel Cota Lorenzo, id.
Jesús Diéguez Diéguez, Castrelo de Miño.
Jenaro Covela Mosquera, Cenlle.
Antonio Alvarez, Ribadavia.
Cesáreo Lorenzo Araujo, id.
Jesús Araujo Páramo, id.
Antonio Pérez Castro, id.
Manuel Fernández Rosendo, Avión.
Florentino Canda Pérez, id.
Elpidio Fernández Gómez, Castrelo de Miño.
Celso Martínez Oliveira, id.
Segundo Alén Soto, Cenlle.
David Cota Lugo, Avión.
Francisco Cid Fernández, Allariz.
Francisco Vázquez Conde, id.
Ramón Cid Cid, id.
Marcial Fernández Martínez, id.
Sixto Cid Fernández, id.
Camilo Gómez Ferrón, id.
Constantino Parada Blanco, id.
José Conde Rodríguez, id.
Benito Malvarado Rodríguez, id.
Gerardo Rodríguez Cordeiro, id.
Camilo Pérez Alvarez, id.
Modesto Suárez Incógnito, id.
Modesto Rodríguez Conde, id.
Inocencio González Arregui, id.
Venancio González Feijoo, id.
Maximino Vila Quintas, id.
Manuel Romasanta Conde, id.
Modesto de Castro Fernández, id.
Constantino Conde Parada, id.
Manuel Pacheco Cid, id.
Manuel Siota Alvarez, id.
Julio Fernández Martínez, id.
Francisco Escudero Carreras, id.
Jenaro Bouzas Parada, id.
José Baltar Lage, Baños de Molgas.
Gerardo Gavilanes Salgado, id.
Manuel Rodríguez Marcos, id.
Juan Formoso Vila, id.
Antonio Conde Gómez, id.
Eduardo Borrajo Cid, id.
Angel Villar Conde, id.
Fernando Casado Montero, id.
José Armado Cid, id.
Benito Guede Guede, id.
Domingo Novoa García, id.
Modesto Garrido Lamas, id.
José Vila Rivas, id.
Antonio Vilar Muñoz, id.
Domingo Fernández Rivas, id.
José Fariñas Vázquez, id.
Demetrio Rodríguez Baceiredo, Junquera de Ambía.

Francisco Salgado Cid, id.
Manuel Cordama, id.
Vicente Cid González, id.
Avelino Cid Carril, id.
Benito Alvarez Limia, id.
Jose Tesouro Fariñas, id.
Bernardino Cid Guede, id.
Juan Grande Santiago, id.
José Rodríguez Fernández, id.
Gabriel Cid Cid, id.
José Conde Espinosa, id.
Nicanor Pousa Blanco, Maceda.
Bernabé Díaz Lamelas, id.
Benigno Gómez Fernández, id,
Secundine Froufe González, id.
Ramón Leal Pérez, id.
José Gómez Quintas, id.
Manuel Alvarez Saa, id.
Pedro Núñez Rodríguez, id.
Gelasio Blanco Quintas, id.
Germán González Lamelas, id.
José Conde Fonteia, id.
Manuel González Rey, id.
Manuel Seguín González, id.
Fernando Parente Parente, id.
Manuel Baltar Merino, Villar de Barrio.
Indalecio Formoso Salgado, id.
Miguel Rodríguez Vidal, id.
Severino Gómez S. Miguel, id.
José Docouto Dopazo, id.
Daniel Pérez Gómez, id.
Fidel Prol Prieto, id.
Miguel Fernández Gómez, id.
Manuel González Fernández, Junquera de Espadañedo.
Venancio Gonzalez Fariñas, id.
Florentino Garrido González, id.
José Sanchez Fernández, Paderne.
Ramón Fernández del Rio, id.
Antonio Cid Blanco, id.
Domingo García Guede, id.
Joaquín Fernández Otero, id.
José González Fernández, id.
Francisco Borrajo Pérez, id.
José Sierra Conde, Taboadela.
Gerardo Quintana Cid, id.
Dosindo Morenza Outeiriño, id.
Manuel Martínez González, id.
Calixto Seara Cid, id.
Manuel Babarro Salgado, id.
Manuel Fernández Cid, id.
Juan Cid Fernández, Maceda.
José Feijóo Bretaña, id.
Manuel Vazquez García, Taboadela.
Ildefonso Baceiredo Martínez, Villar de Barrio.
Antonio Bouzas Alonso, Allariz.
Pedro Cuiñas Fariñas, Baños de Molgas.
Faustino Aviñoá Blanco, Allariz.
José Conde Alonso, Baños de Molgas.
Joaquín Ollero Fernández, id.
Ramón Rivas Mangana, id.
José Davila Alonso, id.
Juan Cid Espinosa, Junquera de Ambia.
José Puga Outeiriño, id.
Antonio Barreal Basalo, Laza.
Dionisio Rua Cerdeiro, id.
Francisco González Martínez, id.
Francisco Rodríguez Rodríguez, id.
Francisco Aguiar Rua, id.
Juan López Prado, id.
José Gayoso Requejo, id.
Juan Conde Salgado, id.
Laureano Núñez Villalobos, id.
Manuel García Fernández, id.
Manuel Rodríguez Incógnito, id.

Perfecto Rua Núñez, id.
Rafael Domínguez Rodríguez, id.
Ricardo Alvarez Villalobos, id.
Silverio Rodríguez Rua, id.
Serafín Pazos García, id.
Severino Cerdeiriña Villalobos, id.
José Blanco Alonso, id.
Antonio Prieto Domínguez, id.
Celestino Rodríguez García, Carballino.
Ramón Fernández Fernández, id.
Manuel Fernández Rodríguez, id.
Arturo Mosquera Feita, Cea.
Antonio Barra Vázquez, id.
Ramón Rodríguez Vázquez, id.
Manuel González Fernández, id.
Antonio Peleiro do Pazo, id.
Alejandrino Franco Conde, id.
Francisco Blanco, id.
Pedro Rodríguez Alvarez, id.
Manuel Fernández Conde, id.
Secundino González Vázquez, id.
Manuel Civeira Pardo, id.
Cándido Pousa Moleiro, id.
Manuel Barreira González, id.
Manuel Fernández Pérez, id.
Miguel de la Iglesia Vazquez, id.
Camilo Vázquez Gómez, id.
Antonio Osorio González, id.
Manuel Crespo Fernández, id.
Andrés Alanis Cibeira, Carballino.
Antonio Freijedo Lorenzo, id.
Ubaldino Alonso Mosquera, id.
Fernando González González, id.
Rogelio Pérez, id.
Manuel Carballo García, id.
Cándido Fernández García, id.
Avelino González Piteira, id.
Eduardo Vázquez Crespo, id.
Benito Cademo Gonzalez, id.
Benito González Valeiras, id.
Casimiro González Fuentes, id.
Maximino Touza Rodríguez, id.
Antonio Rodríguez Rodríguez, id.
Benito González Cuao, id.
Andrés Fernández Piteira, id.
Valentín Valeiras Pazo, id.
Manuel Conzález Fernandez, Carballino.
José Alvarez Valeiras, id.
Jesús Lage Núñez, id.
Perfecto Lorenzo Lorenzo, id.
Andrés Rodríguez Puga, id.
Avelino Lorenzo Lorenzo, id.
José González Penedo, id.
Geñeroso Lage Núñez, id.
Ramon Alonso Iglesias, Boborás.
Ramón da Caca Ogando, id.
Severino Camba Nóvoa, id.
Rafael Domínguez Blanco, id.
José García García, id.
José Darriba Darriba, id.
Juan Miguez Eiján, id.
Florentino da Casa Domínguez, id.
Agustín Prada Domínguez, id.
Constantino Lois Vázquez, id.
Emilio Martínez Ameijeiras, id.
Balvino Vázquez Dopazo, id.
Agustín Vázquez Miguez, id.
Francisco Fernández Rodríguez, id.
Cándido Godás Justo, id.
José Alvarez García, id.
Ricardo Pérez Carbalteda, id.
Ramón Gonzalez Muradas, id.
Gabriel Portabales Iglesias, id.
Ricardo Pérez Gonzalez, Maside.
Indalecio Quintela Otero, id.
Severino Mosquera López, id.
José Rodríguez Alvarez, id.
José Otero Rivera, id.

José Arias Gonzalez, id.
José García Fernandez, id.
Felipe Valeiras Rodríguez, id.
Tomás Cedriús Quintela, id.
Generoso Otero Campo, id.
José Quintela Rodríguez, id.
Antonio Perez Castro, id.
Maximino Cabo Pérez, id.
Francisco Gonzalez Quintela, id.
José Gonzalez Mosquera, id.
Ramon Francisco Iglesias, id.
Francisco Puza García, id.
Manuel Rodríguez García, Piñor.
Cándido Lopez Casanova, id.
José Rodríguez Alvarez, id.
Manuel Barrosa Bernárdez, id.
José Gutiérrez Fernandez, id.
José Gil Fernandez, id.
Jacobo Reboredo Cibeira, id.
Jose Payo Fernandez, id.
Manuel Alvarez Rodríguez, id.
Miguel Fernandez Hermida, id.
Francisco Bernández Rodríguez, id.
Manuel Blanco Otero, id.
José Duro Rodríguez, Irijo.
Gumersindo Martíuez Condomiña, idem.
Manuel Villanueva Vazquez, id.
Emilio Silvares Lopez, id.
Andrés do Barro Vazquez, id.
José Gonzalez Fernandez, id.
José Cerdeira Prieto, id.
José Villanueva do Barro, id.
José Nogueira Blanco, id.
Gumersindo Conde Gil, id.
Manuel Fernández Gomez, Pungín.
Antonio Gonzalez Gomez, id.
Carlos Gonzalez Fernández, id.
Evaristo da Lama Soto, id.
Baldomero Diz Piñeiro, id.
Baldomero Pajaro López, id.
Constantino Arias Diéguez, id.
José Cerdeira Lázaro, Beariz.
José Ogando Cendón, id.
Camilo Otero Otero, id.
Bernardo Prada Muradás, id.
Miguel Otero Otero, id.
Simón Janeiro Gulias, id.
Joaquín Lorenzo Muradás, id.
Tomás Rodríguez López, San Amaro.
Luis García Fernández, id.
Ramón Pérez, id.
Miguel Muradás Paz, id.
Pedro do Campo Francisco, id.
Bernarco Chao Vieitez, id.
Generoso Vazquez Fernández, id.
Manuel Gonzalez Pérez, id.
Ricardo Galiño Pérez, id.
Juan Gonzalez Rodríguez, id.
Emilio Santamaría Vazquez, id.
Pedro de la Fuente Pérez, Cea.
José Rodríguez Trigo, Carballino.
Venerando Rodríguez Villar, Cea.
Benito Mirón Gulias, Beariz.
Jesús Paz Valado, id.
Adelmiro Miguez Novoa, Boborás.
José Rodríguez Louredo, Carballino.
Francisco Perez Perez, Maside.
José Lorenzo Janeiro, Beariz.
Manuel Reigosa Pájaro, Boborás.
Albino Parejas Martínez, Ginzo.
Rafael Santana Incógnito, id.
José Martínez López, id.
José Novoa Incógnito, id.
José Vazquez Goyanes, id.
Camilo Rodríguez Quintas, id.
Delfín Soto Gómez, id.
Vicente Campos Gándara, id.
Agustín Rua Gil, id.
Jesús Rodríguez Salgado, id.

Fidel Canceiro Rodríguéz, id.
Agapito Rodríguez Fariñas, id.
Julio Múñoz Casal, id.
Eloy Araujo Losada, Rairiz.
Alejo Gancedo Diaz, id.
Ricarpo Gómez Quintas, id.
Valeriano Pérez Villar, id.
Francisco Miguez Calvo, id.
Gerónimo Fernández Barrió, id.
Antonio Ojea Ferreiro, id.
Benito Gándara González, id.
Benito Gonzalez Nóvoa, id,
Ramón Costa Fernández, id.
José Fernández García, id.
Viceate Nogueiras Villariño, id.
José Gómez Gallego, Sarreaus.
Manuel Ojea Iglesias, id.
Francisco Lopez Carballo, id.
José Bolaño Bolaña, id.
Antonio Lopez Otero, id.
José Alonso Pérez, id.
Antonio Martínez Conde, id.
Antonio Garrido Alonso, id.
Diego Garrido Macías, id.
Jose Carnero García, id.
Isidro Gil Miguez, id.
Manuel Gonzalez Carnero, id.
Santos Garrido Fernández, id.
Higinio Lorenzo Castro, id.
Delfín González García, id.
Rafael Sanmamed Pazos, id.
Angel López Robles, id.
Martín López Rodríguez, id.
Angel Iglesias Garrido, id.
Antonio González Fidalgo, Baltar.
Cándido López Veloso, id.
José Lage López, id,
Manuel Valencia Vidal, id.
Antonio Vidal Covelo, id.
Enrique Freitas Díaz, id.
Agustín Salinas Fernández, id.
Felisindo González Islesias, id.
Bernardo Fernández Rodríguez, Moreiras.
Laureano Fernández Parada, id.
Rudesindo Crespo García, id.
Ricardo Rodríguez Cuquejo, id.
Cándido López Cuquejo, id,
Delfín Carballo López, Blancos.
José Lama Díaz, id.
José Fernández Trigo, id
Juan González Carballo, id.
José Pereira Ferreiro, Calvos.
Manuel Valencia Díaz, id.
José Vázquez Méndez, id.
Juan Quintas Salgado, id.
Domingo Alvarez Fernández, id.
Domingo Méndez Méndez, id.
Albino Fernandez Caamaño, id.
Aurelio José Gómez Incógnito, id.
Benito Gómez Gándara, Porquera.
José Dacal Villamarín, id.
Bernardino Bolaño Rivera, id.
Saturnino Saeta Rodríguez, id.
Ramón Nóvoa Rodríguez, id.
José Gómez Gómez, Sandianes.
Pegerto González Gómez, id.
Antonio Arias, id.
Agapito Franco Barja, id.
Benito Vázquez Fernández, id.
Benito Pérez Feijoo, id.
Francisco Sobrado González, id.
Santiago Moure Rodríguez, Trasmiras.
Pedro Seara Cid, id.
Manuel Freiría Pousa, id.

(Se concluirá)

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1906 — Ayuntamiento de Freás de Eiras — Consta de 3.000 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución indnstrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por qne contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Tarifa 1.ª *Clase 9.ª*								
1	Vicente García Lorenzo	Fraguas	Vino al por menor	39	6'24	45'24	2'71	7'80	55'75
2	Mancio García Miguez	Idem	Idem	39	6'24	45'24	2'71	7'80	55'75
	Tarifa 3.ª								
3	Isabel Mera	Corredoiro	Molino dos ruedas menos seis meses	13	2'08	15'08	0'90	2'60	18'58
4	La misma	Idem	Recargo 15 por 100 por empleo fuerza hidráulica	1'95	0'31	2'26	0'14	0'39	2'79
5	José Guerrero	Freás	Idem una id.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
6	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
7	Benito Seijas	Rial	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
8	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
9	Matías Mosquera	Santomé	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
10	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
11	Ramón Martínez	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
12	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
13	Benito Matínez	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
14	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
15	José Rodríguez	Idem	Molino uua rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
16	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
17	Gregorio Vázquez	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
18	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
19	Gregorio Alvarez	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
20	El mismo	Idem	Fnerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
21	Benito López	Puente	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
22	Ei mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
23	Bernardo Lorenzo	Tuño	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
24	El mismo	Idem	Fuerza hidránlica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
25	Manuel Alonso	Grijó	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
26	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
27	Francisco Alvarez	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
28	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
29	José González Estévez	Escudeira	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
30	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
31	Manuel González	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
32	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
33	Maximino Touza	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
34	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41

35	Esteban Vázquez	Idem	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
36	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
37	José Mateo Martínez	Grijó	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
38	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
39	Francisco Novoa	Corredoiro	Molino una rueda	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
40	El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'20	1'41
	Tarifa 4.ª								
41	José María Vázquez	Ver	Perito agrónomo	58	9'28	67'28	4'03	11'60	82'91
42	Secretario	Freás de Eiras	Secretario del Juzgado	22	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45

RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	78	12'48	90'48	5'42	15'60	111'50
Idem la 2.ª	»	»	»	»	»	«
Idem la 3.ª	149'59	23'99	173'58	10'45	29'92	214'02
Idem la 4.ª	80	12'87	92'80	5'56	16	114'36
Idem la 5.ª, sección 1.ª	»	»	»	»	»	»
TOTAL	307'59	49'27	356'86	21'43	61'59	439'88

Importa esta matrícula la cantidad total de mil cuatro cientas treinta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Freás de Eiras á 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Benito Nóvoa.—El Secretario, Nicasio Seijo.

Don Nicasio Seijo Estévez, Secretario del Ayuntamiento de Freás de Eiras, certifico: que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que hayan interpuesto reclamación de ningún género.

Freas de Eiras á ocho de Noviembre de mil novecientos cinco—El Secretario, Nicasio Seijo.—V.º B.º: El Alcalde, Benito Nóvoa.

JUZGADOS

Don Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Hace saber: que para pago de las costas en que fueron condenados Antonio Andrés López Arias y Antonio Carracedo Alvarez, vecinos de Valencia, en este partido, por consecuencia de causa que se ha seguida contra los mismos por robo de vides americanas, se les embargó y tasaron pericialmente los bienes siguientes:

Bienes de Antonio Andrés López

1.ª Una tierra secana á «Viña Blanca», término de Valencia, mensura siete áreas setenta y seis centiáreas; linda Este herederos de Elías Barjacoba, sur camino público, Norte de Manuel Arias y Oeste con este mismo: tasada en dos pesetas.

2.ª Otra tierra secana ó «Cereixal», término del mismo Valencia, mensura quince áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Este más de Ramón Brasa, Sur de Ramón Nogueira, Norte camino público y Oeste más de José Blanco: valorada en seis pesetas.

3.ª Otra tierra os «Queimados», término de Valencia, mensura siete áreas setenta y seis centiáreas; linda Este más de herederos de Elías Barjacoba, Sur de Bernardo Núñez, vecino de Correjanes, Norte más de Victoriano Sánchez y Oeste más de herederos de Elías Barjacoba: valorada en dos pesetas.

Bienes de Antonio Carracedo Alvarez

4.ª Una tierra secana ó «Cruceiro», término de Valencia, mensura quince áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Este más de Bonifacio García Vicente de Correjanes, Sur de Ramón Nogueira, Norte de Manuel Rodríguez Blanco, Oeste de herederos de Camilo Arias, vecino de Valencia: valorada en dos pesetas.

5.ª Una tierra secana, antes viña, al nombramiento da «Eira», término de Valencia, mensura siete áreas setenta y seis centiáreas; linda Este más de Manuel Rodríguez Gallego, Sur más de Julián Casal, Norte de Mateo Rodríguez y Oeste de Mannel Núñez: valorada en seis pesetas.

6.ª Una viña ó «Erbedal», término de Valencia, mensura cuatro áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda Este de herederos de Camilo Trincado, Sur de Pedro Alvarez, Norte herederos de Isidro Rodríguez y Oeste más de Juan Nogueira: valorada en tres pesetas.

Por providencia fecha de ayer se acordó sacar nuevamente á pública subasta con rebaja del veinticinco por cien de la tasación las fincas que quedan relacionadas anteriormente.

En su virtud, las personas que deseen adquirir dichas fincas, concurrirán á la sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de once, en que se procederá á su venta pública y se adjudicarán al mayor postor, debiendo advertir á los licitadores que además de no haberse suplido la falta de títulos de pertenencia, es indispensable para tomar prte en la subasta, consignar en la mesa del Juzgado el diez por cien de la cantidad que sirve de tipo, sin que también se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este.

Barco, Julio veintiuno de mil novecientos seis.—Nicolás Tenorio.—D. O. de S. S.ª, Agustín Fernández.

Don José Montes Rubín, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de la villa y partido de Bande.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Domingo Estévez Prieto, (a) dos Guizos, natural y vecino de Quintela, municipio de Lobios, de este partido, casado, babrador, de 27 años de edad, ausente en la actualidad eu ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la última inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madid», se presente en la sala de audiencia de este Juzgado, establecida en la calle del Recreo, número 2, á fin de notificarle el auto fecha nueve del corriente dictado por la Audiencia provincial de Orense, decretando su prisión por no haber comparecido ante la misma en dicho día para asistir al juicio oral de la causa número 32 de 1905, seguida en este Juzgado contra el mismo y otro por lesiones á Dolores Paz Vello, vecina de Acevedo, del mismo distrito de Lobios, apercibido que de no verificarlo con dicho objeto é ingresar en la cárcel pública de esta villa, le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á su detención, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á mi disposición.

Bande Julio veintitrés de mil novecientos seis.—José Montes.—De orden de su señoría, Gumersindo Santalices.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos, subastas, etc., son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, núm. 15